

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL
SEDE REGIONAL TONONACAPAN**



**Promoción de la convocatoria de ingreso a la
UVI/LDEPLUJ 2020**

**Licenciatura en Derecho con Enfoque en Pluralismo
Jurídico**



EL ABOGADO FRENTE AL IMPACTO DE LAS REFORMAS EN MATERIA CIVIL Y LOS DERECHOS DE LA FAMILIA.

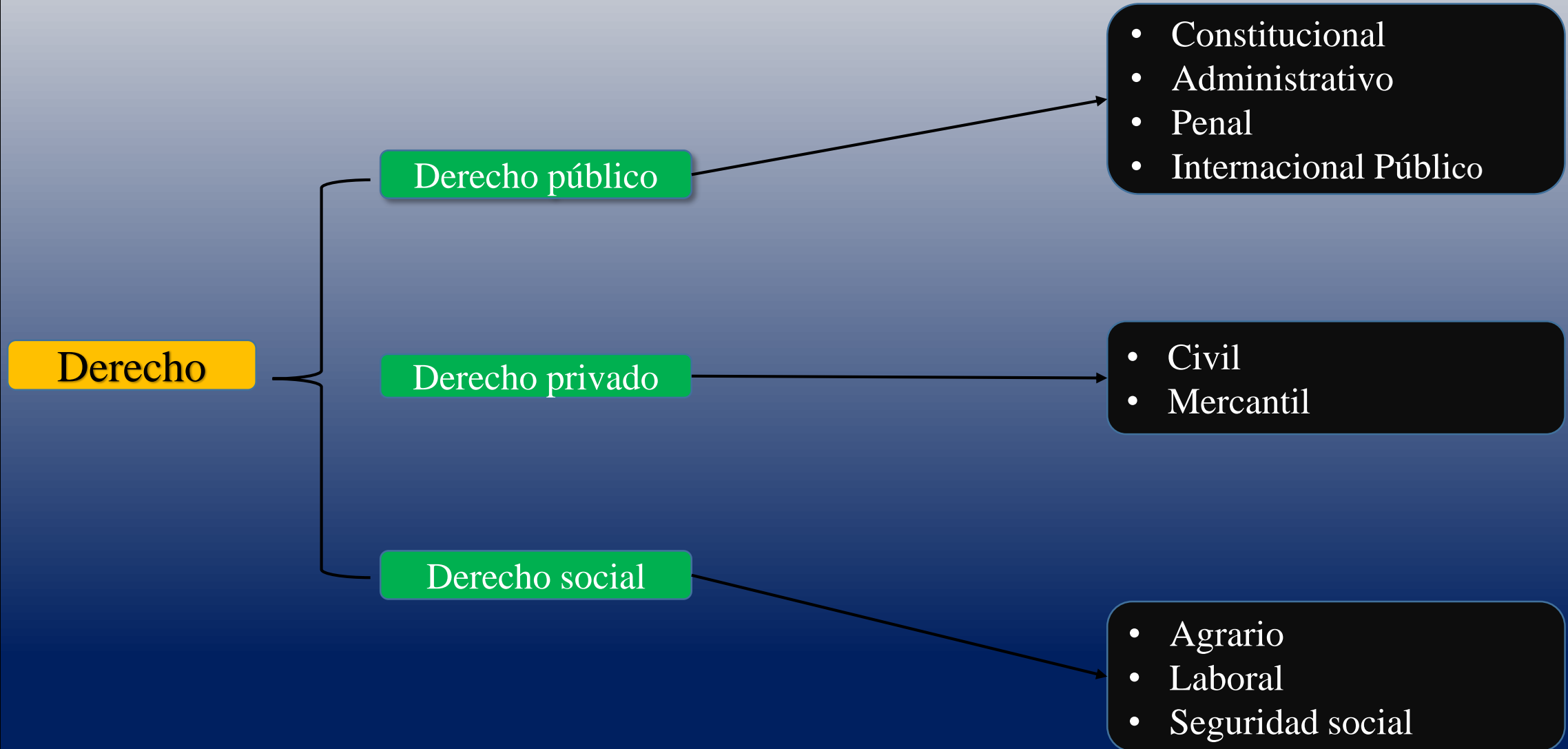


Mtra. Vicky Hernández Hernández

Derecho

- Conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta externa del individuo para vivir con armonía dentro de una sociedad.

Clasificación del Derecho



- Una de las principales metas del Tribunal Superior de Justicia es impulsar estrategias para la impartición de justicia. La oralidad ha sido una de ellas, pues prometen acercarnos cada vez más a la justicia que todos buscamos, tanto como impartidores como usuarios.





El 10 de septiembre del año 2009 fueron publicadas en la Gaceta Oficial una serie de reformas al Código de Procedimientos Civiles Federal. Dentro de esas reformas se encuentra la incorporación del Título Décimo Séptimo, denominado DEL JUICIO ORAL CIVIL, en donde se incluyeron los artículos del 969 al 1018.

En Veracruz entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, el 16 de septiembre de 2017.

Por la naturaleza del procedimiento oral, el abogado y el juez están obligados a cambiar su metodología de ejercer el derecho, a fin de poder actuar inmediatamente. Por ello, deben definir una estrategia judicial que sea útil en un escenario oral.



OBJETIVOS DEL JUICIO ORAL

- ❖ Incrementar la transparencia en las acciones de impartición de justicia.
- ❖ Conocer y evaluar la tarea del poder judicial.
- ❖ Valorar las tareas del juzgador y dignificación social de la magistratura.
- ❖ Incrementar la eficiencia y garantizar el respeto a las garantías fundamentales.



DIFERENCIAS ENTRE LOS SISTEMAS DE JUICIO

Tradicional	Nuevo sistema (oral)
<ul style="list-style-type: none">➤ Es esencialmente escrito.➤ Los únicos trámites orales son las audiencias.➤ El litigio se sustenta en la regla de distribución de cargas procesales y probatorias.	<ul style="list-style-type: none">➤ Como excepción a la regla general de oralidad.➤ Sólo las etapas postulatoria y de ejecución de sentencia se tramitan por escrito.➤ Lo controversia se instruye atendiendo a la lógica del debate judicial contradictorio.

Tradicional	Nuevo sistema
<ul style="list-style-type: none">➤ Propicia la documentación en el proceso.➤ Solo existe en lo que consta en el expediente.	<ul style="list-style-type: none">➤ La comunicación entre las personas es oral.➤ El proceso se desahoga rápido en presencia del juez.➤ El juez recibe las pruebas personalmente.➤ Las promociones y las intervenciones son orales.➤ El juez va formando su opinión durante el proceso.➤ La sentencia definitiva se dicta al concluir la última audiencia.

Nuevo Sistema de Justicia Oral en materia Civil

- El juez oral actúa atendiendo especialmente a los principios jurídicos del sistema de oralidad, tanto para la interpretación y aplicación de las normas adjetivas, como para la instrucción del procedimiento y resolución de la controversia, salvo que exista restricción o disposición expresa en contrario en la ley.



Principios jurídicos del sistema de oralidad

Oralidad

Se refiere a la forma verbal en que debe desarrollarse el debate, a diferencia del sistema tradicional escrito.



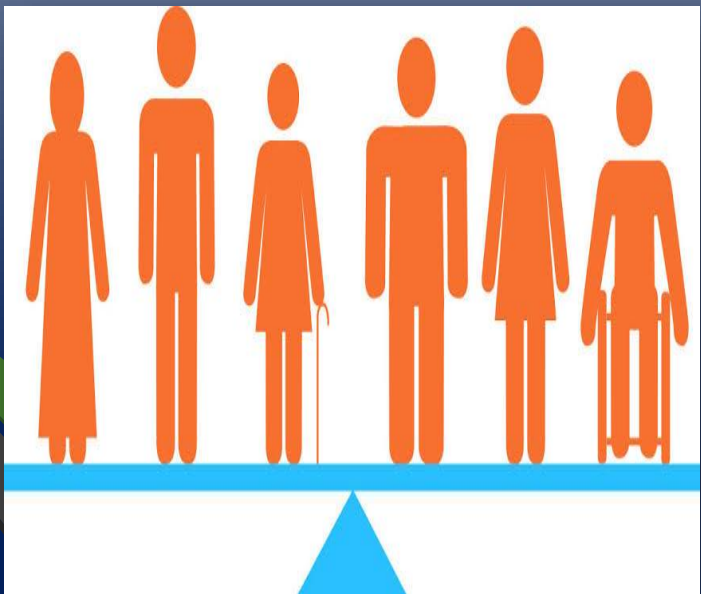
Publicidad

Implica que las audiencias y consecuentemente las actuaciones judiciales, serán públicas



Igualdad

Este principio se realiza brindando identidad de oportunidades a las partes, o de elementos de prueba a fin de equilibrar el proceso.



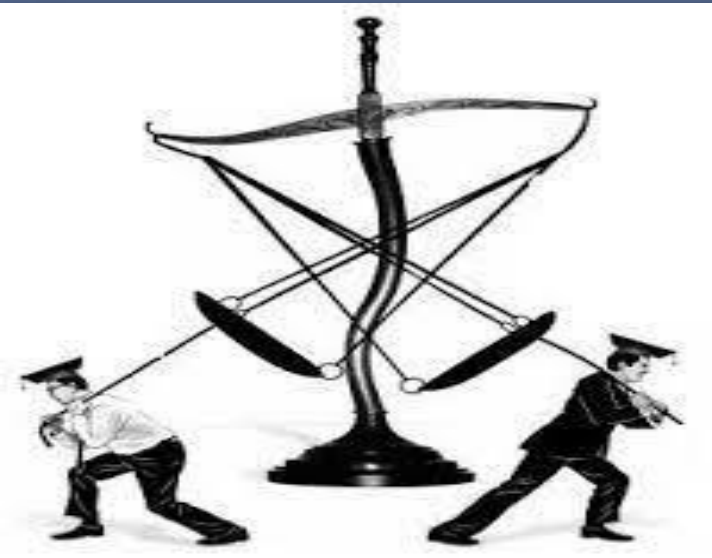
Inmediación

El juez tiene la obligación de recibir de manera directa las pruebas y alegaciones de las partes y, en consecuencia de ello, emitir la sentencia definitiva.



Contradicción

Cada parte tiene el derecho, ante la inmediación del juez, a oponerse, allanarse o guardar silencio frente a las imputaciones o solicitudes de su contraparte, exponiendo, en su caso, argumentos y pruebas al respecto.



Continuidad

La dinámica del procedimiento conlleva a evitar el distanciamiento de diligencias procesales, ya que deben celebrarse continuamente y sin interrupción alguna



Concentración

Con el fin de agilizar el procedimiento se debe agotar la mayor cantidad y calidad de gestiones procesales en las menores diligencias.



Etapas del proceso oral

```
graph TD; A[Etapas del proceso oral] --> B[Audiencia preliminar/prejudicial/previa]; A --> C[Audiencia de juicio];
```

**Audiencia
preliminar/prejudicial/previa**

Audiencia de juicio

Etapas del juicio oral

Audiencia preliminar/prejudicial/previa

Depuración del procedimiento

Conciliación / Mediación

Fijación sobre los hechos no controvertidos

Fijación de acuerdos probatorios

Admisión y calificación sobre admisibilidad de las pruebas.

Citación para la audiencia de juicio.

Audiencia de juicio

- ❖ Se desahogan los medios de prueba ofrecidos en la audiencia preliminar.
- ❖ Se desarrolla la fase de alegatos.
- ❖ Se dicta sentencia.



Ventajas del Juicio Oral



- ❖ El proceso es rápido.
- ❖ El juez conoce a las partes.
- ❖ Todo se resuelve en el momento.
- ❖ Disminuye la compra de testigos.
- ❖ Las pruebas se analizan en el momento.
- ❖ Las partes declaran públicamente.



LICENCIATURA EN DERECHO CON ENFOQUE DE PLURALISMO JURÍDICO.





- La **LDEPLUJ** es un programa educativo que forma profesionales del Derecho mediante una educación sólida en la disciplina del derecho positivo, del derecho propio de los pueblos originarios y los principios normativos generales con perspectiva de Derechos Humanos.



Área de formación básica.

- Los mapas curriculares de la LDEPLUJ y de la Facultad de Derecho, región Xalapa, son coincidentes respecto al área de formación básica en todas sus asignaturas.



Perfil de ingreso.

- Los estudiantes que ingresen a la LDEPLUJ deben ser respetuosos de las distintas formas de ser y pensar, mostrar sensibilidad ante la injusticia e interés por contribuir a la solución de conflictos internos de las comunidades, revalorando las reglas y normas comunitarias que constituyen sistemas normativos.



Perfil de egreso

- El egresado de la LDEPLUJ cuenta con habilidades a través de las cuales desarrolla estrategias de promoción y defensa de los derechos humanos, para lo cual integra saberes teóricos y procedimentales para la atención y búsqueda de soluciones a problemas socio-jurídicos.



Campo laboral

El Licenciado en Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico
puede desempeñarse como:

Abogado defensor y representante de personas físicas y morales en contextos urbanos y rurales.

Sociedades, ejidos

comunidades y pueblos indígenas

ante los órganos de acceso a la justicia:

- Juzgado Municipal
- Agencia del Ministerio Público
- Ante autoridades indígenas y municipales
- Juzgados estatales, federales e internacionales.

- Buffet de abogados
- Despacho particular
- Despacho público
- Servicio público
- Empresa privada



- En el sector público podrá emplearse como servidor público en dependencias públicas, municipales, estatales y federales; en las instancias de procuración de justicia y como asesor de diputados y trabajador del poder legislativo; asesor de organizaciones sociales, comunidades indígenas, ejidos y asociaciones de productores.



- Además podrá fungir como juez, ministerio público y defensor de oficio bilingüe; con conocimientos de las leyes y práctica de valores para desempeñarse con ética profesional y conocimiento de su cultura propia para una mejor comprensión y atención al público en general y de personas hablantes de lenguas originarias.



1° periodo			2° periodo			3° periodo			4° periodo			5° periodo			6° periodo			7° periodo			8° periodo								
Computación básica			Introducción al derecho y al pluralismo jurídico			Derecho de familia y sucesiones			Obligaciones individuales y comunitarias			Contratos			Derecho procesal civil			Optativa											
T	0-6-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		T	1-3-5		CT	2-2-6										
			Personas y comunidades			Derecho penal			Teoría general del proceso			Derecho procesal penal			Derecho del trabajo			Derecho internacional público y privado			Optativa								
			CT	2-2-6		C	4-0-8		C	4-0-8		T	1-3-5		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6							
Inglés I			Inglés II			Derecho constitucional			Fundamentación socio-jurídica y sistemas de protección de los derechos humanos			Estrategias de defensa de los derechos humanos			Derecho procesal constitucional			Amparo			Procesos de amparo								
T	0-6-6		T	0-6-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6		T	1-3-5							
Lectura y redacción a través del			Teoría del Estado pluricultural			Tierra, territorio y propiedad			Procedimientos de defensa de la			Patrimonio biocultural y justicia			Estructura administrativa y función del			Derecho municipal y gestión			Optativa								
análisis del mundo contemporáneo									propiedad social			ambiental			Estado			territorial											
T	2-2-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		T	1-3-5		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6							
Habilidades de pensamiento crítico y creativo			Historia y teoría del pluralismo jurídico			Antropología jurídica			Derecho de los pueblos a la libre determinación, autonomía y consulta			Sistemas jurídicos e impartición de justicia indígena			Peritaje intercultural			Métodos alternos de solución de conflictos			Optativa								
T	2-2-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6							
Diversidad cultural y lingüística			Comunidad y sus instituciones			Filosofía y sociología jurídica			Pluralismo epistemológico y decolonialidad			Derechos de las mujeres y políticas públicas con perspectiva de género			Elaboración de textos y argumentación jurídica			Técnicas de litigación oral			Ética jurídica y responsabilidad profesional								
CT	2-2-6		CT	2-2-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6							
Lengua local			Aprendizaje de la lengua en el contexto local			Metodología para la investigación vinculada e intervención			Interpretación y traducción de lenguas en el ámbito jurídico			Técnicas de interpretación de lenguas en el ámbito jurídico			Metodología y protocolo de la investigación jurídica			Servicio social			Experiencia recepcional								
T	1-3-5		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		P	4-4-12		1	4-4-12							
															Electiva			Electiva			Electiva								
															CT			2-2-6		T			1-3-5		CT			2-2-6	
Total			Total			Total			Total			Total			Total			Total			Total			Total					
ht	Hp	C	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c			
7	21	35	15	15	45	10	9	47	15	13	43	11	17	39	11	21	43	15	21	51	15	17	47						

Estudiar en la UVI te permitirá desarrollar

habilidades para relacionarse con la sociedad en un ambiente de

empatía, con valores y actitudes.

Que favorecen el reconocimiento, la inclusión y el respeto a la dignidad de las personas.





El reto para los abogados del siglo XXI es contribuir a la construcción de una sociedad más justa y solidaria, en la cual se favorezca la igualdad, el respeto por los derechos humanos y la convivencia pacífica.



¡Gracias!